



DECRETO N° 1.210

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de 05-03-2009, de la Dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N° 68-24-2009, de 06.08.2009, del Concejo Municipal, a través del cual se aprueba el listado de la selección de los proyectos FONDEVE presentados el año 2009 y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifíquese el Acuerdo del Concejo Municipal N° 68-24-2009 de fecha 06.08-2009, que aprueba los Proyectos FONDEVE en el orden que ahí se enuncian, estando desde el N° 01 al N° 29 totalmente aprobados y el N° 30 en Lista de Espera.
- 2.- Déjese establecido que el plazo último de ingreso de los fondos correspondiente a las organizaciones beneficiadas con el FONDEVE 2009, será el día miércoles 16 de septiembre de 2009, hasta las 14:00 hrs.
- 3.- Impútese el gasto al ítem N° 24.01 Al Sector Privado, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



- TSN/LTS/JLZ/SVE/sve
DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Secretaría de Planificación
 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1630
FIRMA: A 11/09/09.